



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

F\_RESOLUCION

PROCEDIMIENTO ABIERTO		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - U360		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 837/2021	📄 CON151062	
 4M2C5I36033Y0M300S0C		

## RESOLUCIÓN

**ASUNTO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICIA LOCAL: ROPA DE ABRIGO, UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS (TRES LOTES). RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION**

**I.-** Resultando que en fecha 23/3/2021, por el Jefe de la Policía Local, se redacta la Memoria justificativa de las necesidades a cubrir mediante el CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICIA LOCAL: ROPA DE ABRIGO, UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS (TRES LOTES).

**II.-** Considerando que el artículo 116 de la LCSP exige, para la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas, la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de dicha Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante, en los términos y con el alcance del artículo 63 de la LCSP.

**III.-** Considerando que, de conformidad con el artículo 28.1 de la LCSP, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le atribuyen la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

### HE RESUELTO:

**PRIMERO.** Iniciar el expediente del CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICIA LOCAL: ROPA DE ABRIGO, UNIFORMIDAD Y ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS (TRES LOTES), **motivando su necesidad** en los términos recogidos en la Memoria justificativa señalada en el punto I de esta resolución, y que se incorpora en **Anexo I**.

**SEGUNDO.** Realizar las siguientes **designaciones**:

1.-	<b>Unidad de seguimiento:</b> Policía Local
2.-	<b>Responsable del contrato:</b> Jefe de la Policía Local

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F\_FIRMA\_3

F\_FIRMA\_1



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## ANEXO I

### MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS NECESIDADES A CUBRIR

#### CONTRATACIÓN DE: SUMINISTRO DE LA UNIFORMIDAD PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS NECESIDADES A CUBRIR

(APARTADOS 0, 1 y 2 DE OBLIGATORIA CUMPLIMENTACIÓN, A EFECTOS DE INICIO DE EXPEDIENTE)

#### 0. ANTECEDENTES.

##### 0.1. PARA CONTRATOS DE OBRAS.

1	INFORMACIÓN RELATIVA AL PROYECTO
1.1	Tramitado en expediente número _____.
1.2	Redactado en fecha _____.
1.3	Elaborado por: <input type="checkbox"/> Personal municipal. D/D <sup>a</sup> _____, _____ (indicar cargo). <input type="checkbox"/> Externamente, mediante contrato de servicios: <ul style="list-style-type: none"><li>• Adjudicado por resolución de fecha _____.</li><li>• En su caso, en virtud de formalización de contrato de fecha _____.</li><li>• Expediente número: _____.</li><li>• Redactor: D/D<sup>a</sup> _____, Arquitecto _____/Ingeniero _____, colegiado número _____ del Colegio de _____.</li></ul>
1.4	Informe de supervisión de fecha _____: <input type="checkbox"/> SÍ, con carácter preceptivo, porque el PBL es igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido. <input type="checkbox"/> SI, con carácter preceptivo, porque aunque el PBL es inferior a 500.000 euros, IVA excluido, se trata de obras que afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. <input type="checkbox"/> SI, con carácter facultativo. <input type="checkbox"/> NO, por no ser preceptivo.
1.5	Aprobado por resolución de fecha _____.
1.6	Replanteado en fecha _____.

##### 0.2. CONSULTAS PRELIMINARES DEL MERCADO.

1	CONSULTAS PRELIMINARES DEL MERCADO
1.1	<input checked="" type="checkbox"/> NO se han realizado consultas preliminares del mercado.
1.2	<input type="checkbox"/> SÍ se han realizado consultas preliminares del mercado, mediante publicación obligatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), por exigencia del artículo 115 LCSP, y ajustadas a la siguiente tramitación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Aprobada por Acuerdo/Resolución del órgano de contratación de fecha: _____.</li><li>• Anuncio de la consulta publicado en la PCSP, en fecha _____.</li><li>• Informe de actuaciones realizadas, de fecha _____ y publicado en la PCSP en fecha _____.</li></ul>

#### 1.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR CON LA CONTRATACIÓN QUE SE PROPONE.

(Fin público o necesidad a satisfacer independiente del objeto del contrato).



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

El contrato tiene como objeto el suministro de las prendas de vestuario, calzado y complementos de la Policía Local del Ayuntamiento de Castrillón, con la definición y especificaciones de las características que se señalarán, según las relaciones incorporadas en los respectivos anexos.

Su justificación viene dada por la necesidad de proporcionar a los miembros de la plantilla las prendas de vestuario, calzado y complementos necesario para el desarrollo de sus funciones, que vienen sufriendo el desgaste y deterioro por su uso habitual. Así mismo se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo Regulador del Personal Funcionario y Laboral Fijo del Ayuntamiento de Castrillón, artículo 7 de la Ley 2/2007 de Principado de Asturias, de Coordinación de las Policías Locales del Principado de Asturias, artículo 41.3 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Resolución, de 11 de febrero de 2021, por la que se determina el diseño, características y demás condiciones técnicas de las piezas que componen el uniforme, así como las insignias y divisas de los Cuerpos de Policía Local del Principado de Asturias, Vigilantes Municipales y Auxiliares de Policía Local.

El Ayuntamiento de Castrillón debe acudir a suministradores externos de vestuario, calzado y complementos para la Policía Local al carecer de los equipos humanos suficientes para cubrir las necesidades objeto de la contratación del mencionado suministro, asimismo tampoco se dispone de los recursos materiales necesarios ni de los medios técnicos para la realización del suministro descrito.

Por todo ello se considera que la formalización del contrato es imprescindible para las actuaciones y necesidades del personal del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Castrillón. El Código CPV que correspondería a este contrato sería el siguiente: 35811200-4 Uniformes de Policía.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

### 2.1.- OBJETO.

(Si hay lotes)

1.1	OBJETO
<b>Descripción:</b>	
<b>Lote 1:</b> Ropa de abrigo	<b>Código/s CPV</b> 35811200-4 18100000
<b>Lote 2:</b> Uniformidad.	<b>Código/s CPV</b> 35811200-4 18100000
<b>Lote 3:</b> Accesorios y complementos	<b>Código/s CPV</b> 35811200-4 35113400

(Si no hay lotes)

1.2	OBJETO
<b>Descripción:</b>	
<b>Código/s CPV:</b>	

### 2.2.- IDONEIDAD.

<input checked="" type="checkbox"/>	Este objeto del contrato se estima idóneo para la satisfacción de las necesidades descritas en el apartado anterior, existiendo entre ambos una relación directa, clara y proporcional.
-------------------------------------	---

### 2.3.- DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO: SÍ NO.

(Si la respuesta es negativa se debe justificar debidamente, conforme al artículo 99 LCSP, la no división en lotes del objeto del contrato.

<input type="checkbox"/>	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, por los siguientes motivos: _____ _____
<input type="checkbox"/>	La división en lotes y su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes conllevaría un riesgo para la correcta ejecución del contrato debido a su naturaleza, al implicar la necesidad de



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

	<p>coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por una pluralidad de contratistas diferentes.</p> <p>Justifíquese:</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<input type="checkbox"/>	<p>La división en lotes del objeto del contrato conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia, por los siguientes motivos:</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p><i>(Nota. A efectos de aplicación de este criterio, el órgano de contratación deberá solicitar informe previo a la autoridad de defensa de la competencia correspondiente para que se pronuncie sobre la apreciación de dicha circunstancia).</i></p>
<input type="checkbox"/>	<p>OTROS MOTIVOS.</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

(APARTADOS 3 A 6 PODRÁN INCORPORARSE EN ESTA MEMORIA, O DE NO SER CONOCIDOS EN ESTA FASE, SERÁN INCORPORADOS AL DOCUMENTO INFORME JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACIÓN)

### 3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO (PBL). *(En el caso de que ya se conozca).*

El presupuesto base de licitación, IVA incluido y, sin tener en cuenta las eventuales prórrogas, asciende a:

*(Si hay lotes)*

3.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO, DE LOS LOTES				
Lote	Descripción	Base imponible, €	IVA 21%, €	PBL, €, Total
Lote 1				
Lote 2				
Lote 3				
Total (€, IVA incluido)				

*(Si no hay lotes)*

<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO (SIN LOTES)</b>	<b>Base imponible, €</b>	
		<b>IVA ___%, €</b>	
		<b>PBL Total, €</b>	

### 4. ANUALIDADES DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL) Y EXISTENCIA DE CRÉDITO (PARTIDA PRESUPUESTARIA).

*(En el caso de que se haya indicado el presupuesto base de licitación).*

4.1 ANUALIDADES DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Ejercicio	Importe, €, IVA incluido
<b>2021</b>	
<b>2022</b>	
<b>2023</b>	



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

<b>4.2</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL PRIMER EJERCICIO</b>
	10021322210400

### 5.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

(En el caso de que se haya indicado el presupuesto base de licitación).

<b>5.1</b>	<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>
<b>5.1.1</b>	<input type="checkbox"/> _____ <input type="checkbox"/> _____ meses. <input type="checkbox"/> días
<b>5.1.2</b>	Fecha prevista de inicio: _____.
<b>5.1.3</b>	Plazo de entrega:

<b>5.2</b>	<b>PRÓRROGA</b>	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
<b>5.2.1</b>	<b>Duración de la prórroga</b>	<input type="checkbox"/> _____ <input type="checkbox"/> _____ meses. <input type="checkbox"/>
<b>5.2.2</b>	<b>Plazo de preaviso (sólo para contratos superiores a dos meses)</b>	<input type="checkbox"/> General: dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. <input type="checkbox"/> Específico (mayor al anterior): _____.

<b>5.3</b>	<b>EXISTENCIA DE UN CONTRATO PREVIO CON EL MISMO OBJETO</b>
<b>5.3.1</b>	<input type="checkbox"/> NO
<b>5.3.2</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ      Número de expediente: 1420/2017. Fecha de finalización:

<b>5.4</b>	<b>JUSTIFICACIÓN.</b> Para la determinación de la duración del contrato se ha tenido en cuenta:
<input checked="" type="checkbox"/>	La naturaleza de las prestaciones. _____
<input type="checkbox"/>	Las características de su financiación. _____
<input type="checkbox"/>	La necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas. _____
<input type="checkbox"/>	Normas especiales aplicables al contrato: _____

### 6.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATO.

<b>6.1</b>	<b>Unidad de seguimiento:</b> Policía Local
<b>6.2</b>	<b>Responsable del contrato:</b> Jefe de la Policía Local